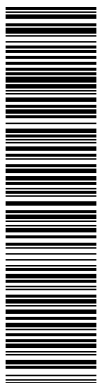


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/09/2019-15  Punto de Urgencia 3: MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA NOMBRAR A JUSTO ALMENDROTE EMBAJADOR</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T032Z-GB6MX-Z2JL2</b>  Fecha de emisión: <b>15 de octubre de 2019 a las 13:01:23</b>  Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 09:48  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 10:09</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  10/10/2019 10:09</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA NOMBRAR A JUSTO ALMENDROTE EMBAJADOR GASTRONÓMICO DE PINTO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

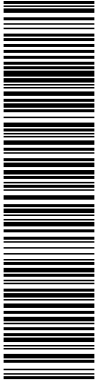
El pinteño Justo Almendrote Alonso es un maestro pastelero que lleva el nombre de Pinto a todos los rincones del mundo. Nacido en 1972, abrió su propia pastelería en nuestra ciudad “Pastelería Almendrote” en 1996. Tras más de diez años, en 2006, cerró su establecimiento para continuar creciendo profesionalmente en Madrid.

Este esfuerzo pronto tuvo su recompensa y el pinteño comenzó a hacerse notar en el mundo de la pastelería y repostería. En 2007 le llegaron los primeros reconocimientos, entre los que cabe destacar: Mejor Maestro Repostero de la Comunidad de Madrid o Mejor Dulce Típico de la Comunidad de Madrid. Con los años, a estos galardones se han ido sumando otros muchos. De estos merecen una mención especial: el Récord del Mundo en la elaboración del turrón de chocolate de una pieza más largo (2014) o el primer premio en el Certamen de Repostería de Madrid, ACYRE (2015).

Además, durante 10 años ha elaborado la tarta de San Juan para su majestad el Rey Juan Carlos I, ha sido miembro de la Selección Española de Gastronomía, capitán del equipo de jóvenes pasteleros de la Comunidad de Madrid y ha ejercido como profesor titular de la Escuela Superior de Formación Profesional de Pastelería de la Comunidad de Madrid, en la que ha impartido más de 9.000 horas en cursos de pastelería.

Ha colaborado con muchas entidades sociales, destacando la elaboración de la galleta de jengibre más grande del mundo para *Save the Children* o la obtención del *World Guinnés Record* con la Escultura de Chocolate más alta del mundo (2008) en colaboración con la ONG *Oxfam Intermon*. Actualmente

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/09/2019-15  Punto de Urgencia 3: MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA NOMBRAR A JUSTO ALMENDROTE EMBAJADO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T032Z-GB6MX-Z2JL2</b>  Fecha de emisión: 15 de octubre de 2019 a las 13:01:23  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 09:48  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 10:09</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  10/10/2019 10:09</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

es embajador gastronómico de la Comunidad de Madrid y Asesor Técnico de pastelería.

Su compromiso con Pinto es innegable haciendo de nuestra ciudad el escenario donde impulsar iniciativas solidarias tales como "Endulcemos Haití", que tuvo lugar en la plaza del Ayuntamiento de Pinto en 2010. Un evento que organizó junto a varios vecinos de la localidad, donde hicieron un brazo de gitano de 54 metros de longitud para recaudar fondos para los damnificados por la catástrofe que asoló Haití en 2010.

Por todos los motivos expuestos anteriormente los Grupos Municipales del Partido Socialista, Partido Popular, Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y Vox elevan al Pleno Municipal los siguientes

**ACUERDOS:**

1. El Ayuntamiento de Pinto reconoce a D. Justo Almendrote Alonso, embajador gastronómico de Pinto por su trabajo, esfuerzo y dedicación, cómo Maestro Pastelero.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que modifique el Reglamento regulador de concesión de honores y distinciones, para que se incluya en el mismo la distinción descrita en el punto anterior.
3. Instar al Ayuntamiento de Pinto, que tras la modificación del citado reglamento, nombre a D. Justo Almendrote Alonso Embajador Gastronómico de Pinto.

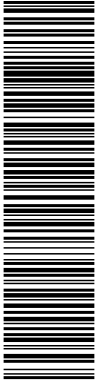
Constan en el acta las intervenciones

..//..

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

1. El Ayuntamiento de Pinto reconoce a D. Justo Almendrote Alonso, embajador gastronómico de Pinto por su trabajo, esfuerzo y dedicación, cómo Maestro Pastelero.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que modifique el Reglamento regulador de concesión de honores y distinciones, para que se incluya en el mismo la distinción descrita en el punto anterior.
3. Instar al Ayuntamiento de Pinto, que tras la modificación del citado reglamento, nombre a D. Justo Almendrote Alonso Embajador Gastronómico de Pinto."

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/09/2019-15 Punto de Urgencia 3: MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA NOMBRAR A JUSTO ALMENDROTE EMBAJADO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T032Z-GB6MX-Z2JL2</b> Fecha de emisión: <b>15 de octubre de 2019 a las 13:01:23</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 09:48 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/10/2019 10:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2019 10:09



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE